



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación de incumbencias del título Trabajador Social - Código 1315- otorgado por instituciones Terciarias;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 34/18;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** las incumbencias del título Trabajador Social -Código 1315- otorgado por Instituciones Terciarias, para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.

**ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER** para el título mencionado en el artículo precedente las incumbencias con el siguiente alcance:

**SUPLETORIO:**

-Psicología/ psicología general social/ psicología general/ filosofía 4° año bachiller común. Cód. 2200. Nivel medio común.

-Introducción a la psicología social. Cód. 2201. Nivel medio común.

-Introducción a la psicología. Cód. 2204. Nivel medio común.

**ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR**, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2617**

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro